

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 6809158



RESOLUCIÓN EXENTA N° 194327

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 650.366, 650.367 y 650.368 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Lucia Ines DEL POPOLO de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Victoria GARCIA OLLATAGUERRE de nacionalidad CANADIENSE, Sofia GARCIA OLLATAGUERRE de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 17 de Agosto de 2016 y hasta el 17 de Agosto de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[308] 05/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS